



Córdoba; 07 FEB 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1376 de fecha 14 de noviembre de 2018, referida al mejoramiento en el régimen de dedicación docente por el período comprendido que va del 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1 de dicha resolución se concede al personal afectado al "Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica" por el período que va del 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, mejoramiento en su régimen de dedicación en el cargo docente que ostenta la cátedra;

Que por un error material involuntario se consignó a la Prof. CHALUP, Rosa Elena Leg. 42633, de profesor Ayudante "A" dedicación exclusiva (C. 117) y licencia sin goce de haberes en otro cargo de Profesor Ayudante "A" simple;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello y ad – referéndum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

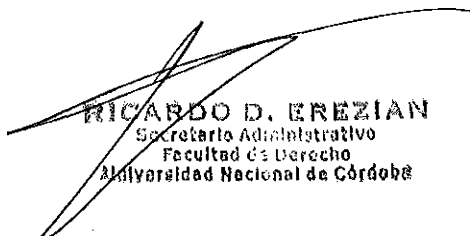
R E S U E L V E

Art. 1°: Modificar el art. 1° de la Resolución Decanal N° 1376 de fecha 14 de noviembre de 2018 de la siguiente manera:

~~Donde dice: "Prof. CHALUP, Rosa Enela Leg. 42633, de profesor Ayudante "A" dedicación exclusiva (C. 117) y licencia sin goce de haberes en otro cargo de Profesor Ayudante "A" simple".~~

Debe decir: "Prof. CHALUP, Rosa Elena Leg. 42633, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación exclusiva (C.113) y Licencias en los cargos de Profesor Ayudante Semi Exclusiva (C.118)".

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber. Gírese a la Secretaría Académica, al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y Dirección General de Administración de la Facultad. Elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
F/S

4437